RAD.2022-00014
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE PERTENENCIA
DTE: JAIME RAFAEL DE LEON SAUMETH
CONTRA ALFREDO ANTONIO SAUMETH GALINDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

A S U N T O

Ingresa nuevamente al despacho el presente proceso para atender la contestación de la demanda que hiciere a través de apoderado el señor **ALFREDO ANTONIO SAUMETH GALINDO** y así continuar con el trámite de este asunto.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Admitir la contestación y excepciones a la demanda del ALFREDO ANTONIO SAUMETH GALINDO.

2. Tener como apoderado del demandado al abogado CARLOS ARMANDO CURIEL BOHORQUEZ de acuerdo al poder a él conferido.

3. Nombrar curador para la litis a las personas indeterminadas, por ello desígnese al abogado DALMIRO SUAREZ RAMOS, para que actúe como tal. Por secretaría infórmesele su nombramiento y señálese la suma de un salario mínimo legal mensual vigente como gastos de curaduría a costas de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 042 en la secretaria, hoy 04 de noviembre 2022 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN ANDRÉS MAZENETT ALVIS
Secretario Ad-hoc